



RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2023-017

BETTY ARIAS GORDILLO COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 50 establece que el procedimiento de cotización se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: “(...) 3. *La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública.(...)*”;
- Que** mediante Resolución Nro. R-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** mediante Resolución No. R-UA-CPIF-2023-012 de 21 de abril de 2023, la delegada de la máxima autoridad Betty Arias G., Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, resuelve: “*Artículo. 1.- (...) En consecuencia, se dispone la declaratoria de desierto del proceso conforme lo establece el artículo 33 de la ley ibídem y su reapertura con el código R2- COTS-UA-001-2023. (...)*”;
- Que** la Universidad de las Artes, con fecha 24 de abril de 2023, publicó el proceso de Cotización de Servicios No. R2-COTS-UA-001-2023 para la finalidad señalada en el considerando precedente, en el portal institucional del SERCOP;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0214-M de 10 de abril de 2023, el Director Administrativo (e), José Carabajo, notificó a la Comisión Técnica, encargada de ejecutar las etapas de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas, y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto del presente proceso;
- Que** mediante “ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de 26 de abril de 2023, suscrita por la Comisión Técnica consta que se realizó una pregunta con su respectiva respuesta y una aclaración;



- Que** mediante “ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS” de fecha 4 de mayo de 2023, se establece que: “(..) *El oferente que presento su propuesta hasta el término indicado es: ESPINOSA LEHRER CIA LTDA 1792186366001 (...) INGEMACH S.A 0992727292001 (...)*”;
- Que** mediante “ACTA DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” de fecha 4 de mayo de 2023, la Comisión Técnica, señala: “(..) *RESOLUCIÓN: El oferente INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001, No deberá presentar convalidaciones de errores en la oferta presentada para el proceso Nro. R2-COTS-UA-001-2023 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACRAGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA BIBLIOTECA”. De igual manera, el oferente ESPINOSA LEHRER CIA LTDA con RUC 1792186366001, No deberá presentar convalidación de errores, debido a que no cumple con la presentación de todos los formularios requeridos para este proceso. Por ello, se recomienda continuar con el respectivo proceso (...)*”;
- Que** mediante “INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS” suscrito 15 de mayo de 2023, la Comisión Técnica, señala: “(..) *6.- CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas presentadas, se concluye que el oferente INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001, CUMPLE con los parámetros de calificación requeridos para este proceso. 7.- RECOMENDACIÓN En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2023-0141-M de 18 de mayo de 2023, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso y posterior a esto se elabore el correspondiente contrato; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Cotización de Servicios No. R2- COTS-UA-001-2023, para el “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UARTES, MONTACARGA GOBERNACIÓN Y AUMENTO DE PARADA PARA BIBLIOTECA”, al proveedor INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001 por el valor de US\$ 98.000,00 (noventa y ocho mil con 00/100 dólares de América) sin incluir IVA, de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes la notificación de la presente resolución a INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Comuníquese y Publíquese. -



Dada en la ciudad de Guayaquil, al 18 de mayo de 2023.

BETTY ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES